



Resolución de la Gerencia General de Servicios Industriales de la Marina S.A.

Visto el Memorándum GL-SP-2026-028 de fecha 23 de enero del 2026 del Gerente de Logística (e) de SIMA PERÚ que recomienda aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Servicios Industriales de la Marina S.A. (SIMA-PERÚ S.A.), correspondiente al Ejercicio 2026;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 009-2025-EF (en adelante, el Reglamento) y sus modificatorias, establece el marco normativo que deben observar las entidades para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de el Reglamento, establece que en tanto se implemente el Plan Anual de Contrataciones del Cuadro Multianual de Necesidades, las entidades contratantes elaboran y aprueban su Plan Anual de Contrataciones (PAC) conforme la directiva que emita la Dirección General de Abastecimiento (DGA), para estos efectos;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0010-2025-EF/54.01 publicada el 05 de abril del 2025, la Dirección General de Abastecimiento aprueba la Directiva Nº 0002-2025-EF/54.01 "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones"; modificada mediante Resolución Directoral Nº 0041-2025-EF/54.01 publicada el 25 de diciembre del 2025;

Que, el Artículo 7.1 de la Directiva Nº 0002-2025-EF/54.01, señala que "en el PAC se incluyen todas las contrataciones que realiza la entidad contratante bajo el ámbito de aplicación de la Ley y el Reglamento, con excepción de los contratos menores, según el siguiente detalle: (a) Todos los procedimientos de selección competitivos y no competitivos que se convocan durante el ejercicio presupuestal, incluyendo el detalle del ítem(s), según corresponda, su modalidad, la descripción del objeto a contratar, la cuantía de la contratación y el mes estimado de convocatoria; (b) Las modalidades de la contratación pública eficiente correspondientes a compra corporativa, compra centralizada y compra por encargo; (c) los procedimientos de selección convocados bajo la Ley, que fueron declarados desiertos o nulos y siempre que persista la necesidad y se cuente con el presupuesto respectivo. En los casos de procedimientos de selección según relación de ítems o paquetes, la inclusión en el PAC solo aplicará para los ítems o paquetes declarados desiertos o nulos, según corresponda.; (d) Las contrataciones de bienes y

servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación corresponda a un contrato menor." Asimismo, el Artículo 7.2 de la referida Directiva N° 0002-2025-EF/54.01 (modificada), señala que "Adicionalmente, incluye las contrataciones previstas en los literales f), j), k), l), n), o) y q) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley. En el caso de las contrataciones previstas en el literal q), éstas se incluyen en el PAC, de corresponder.";

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01, establece que "Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA (Presupuesto Institucional de Apertura), y con el CMN (Cuadro Multianual de Necesidades) aprobado, la autoridad de la gestión administrativa, o a quien esta delegue, aprueba el PAC formulado por la DEC (Dependencia Encargada de las Contrataciones), mediante la suscripción del formato PAC (Plan Anual de Contrataciones) correspondiente que publique el OECE (Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes).";

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° de la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01, establece que "la DEC registra y publica el PAC en el Seace de la Pladipop (Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas), usando el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO) del referido sistema; asimismo, publica el formato PAC en la sede digital de la entidad contratante en caso cuente con ella, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, conforme a las disposiciones operativas que emita el OECE (Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes).";

Que, mediante Resolución de la Gerencia General N° 080-2025-GG/GPG del 30 de diciembre del 2025, se comunica Institucionalmente el Presupuesto Inicial de SIMA PERU S.A. correspondiente al año 2026; y, mediante Resolución de la Gerencia General N° 005-2026-GG/GL-SP del 22 de enero del 2026, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades de SIMA PERU S.A. correspondiente al periodo 2026-2029;

Que, el literal b) del numeral 25.1 artículo 25 de la Ley General de Contrataciones Públicas, establece que "la Autoridad de la gestión administrativa es la más alta autoridad de la gestión administrativa de cada entidad contratante. Es responsable de la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, con excepción de aquellas reservadas al titular de la entidad. En el caso de los ministerios, es la secretaría general; en los gobiernos regionales, la gerencia general regional; en los gobiernos locales, la gerencia municipal; en los organismos públicos y en las empresas del Estado, la gerencia general; en los programas y proyectos, el director ejecutivo; y, en las demás entidades contratantes, quien ejerce la máxima autoridad administrativa. En el caso de los órganos desconcentrados y aquellas organizaciones a las que se hace referencia en los literales k) y l) del párrafo 3.2 del artículo 3 de la presente ley, es el titular de la entidad";

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; y la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01, "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones"; el Gerente de Logística (e) de SIMA PERU S.A., mediante documento del visto, señala que los Supervisores de los Departamentos de Contrataciones de SIMA CALLAO y SIMA CHIMBOTE, en su calidad de Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) de sus respectivos centros de operaciones, han formulado sus respectivos PAC en el formato establecido por el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE); los cuales han sido unificados y recomienda su aprobación como Plan Anual de Contrataciones de SIMA-PERU S.A. para el periodo 2026;



Que, de acuerdo con el Artículo 16° de la Ley 27073 - Ley de Servicios Industriales de la Marina S.A. (SIMA PERÚ S.A.), el Director Ejecutivo es quien actuará ejerciendo la representación legal de la empresa, desempeñando las funciones y atribuciones del Capítulo III del Título II de la Sección Cuarta del Libro II de la Ley General de Sociedades, a tiempo completo;

Que, mediante Ley 31912, en la tercera modificación complementaria y modificatoria, se modifican diversos artículos de la Ley 27073 Ley de Servicios Industriales de la Marina, entre los cuales se encuentra la modificación del artículo 16° de la Ley de SIMA PERÚ S.A el cual tiene como denominación "El Gerente General" en sustitución de "Director Ejecutivo", denominación que ha sido aprobada en Sesión de Directorio N° 20 de fecha 31 de octubre del 2023;

Con el visado conforme de la Oficina de Gestión Legal de SIMA-PERÚ S.A., y de la Gerencia de Logística de SIMA-PERÚ S.A.;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la empresa Servicios Industriales de la Marina S.A. (SIMA PERÚ S.A.) para el Ejercicio 2026, según anexo adjunto.

Artículo 2°.- Disponer que se publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida.

Artículo 3°.- Disponer que el funcionario responsable del Portal Transparencia, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de SIMA-PERÚ S.A. publique la presente Resolución en el portal de transparencia, como versión 1 del Plan Anual de Contrataciones Ejercicio 2026 de SIMA-PERÚ S.A y en la Sede Digital de SIMA PERU S.A.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese como Documento Oficial Público (D.O.P.).

Contralmirante
Gerente General de SIMA-PERÚ S.A.
Luis SILVA López

DISTRIBUCIÓN:

Copia: GCO-SC
GCO-SCH
GPG-SP
GF-SP
GL-SP
JOG-SP
JOTIC-SP
CSG-SP
SDC-SC
SDC-SCH
Archivo.-



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD

002439-SERVICIO INDUSTRIAL DE LA MARINA S.A.

C) SIGLAS

D) UNIDAD EJECUTORA

B) AÑO

2026

E) RUC

2010002351

F) PLIEGO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG

Para generar el archivo XML, usar el SEACE Proceso CTRL + G

En las columnas con el símbolo Azul grisáceo CTRL + H para editar datos

Resolución de Alcaldía No. 001-2018, del 20 de Julio de 2018, modificando el artículo 1.º de la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 17.910 del 20 de Julio de 2018, y la Ley General de Contratación Pública, Ley																											
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

131
CPC. Marina Benites Grados
Supervisor de Contrataciones
SMA - CHIMBOTE